

servido disponer que con las constancias respectivas de responsabilidad debidamente autorizadas, se consigne al C. Rafael G. García al juez de Distrito en turno de esta capital, para que procediendo éste conforme á sus atribuciones, haga efectiva la responsabilidad que resulte al citado García por el desfalco de veintidos mil ochenta y siete pesos que le resulta como administrador principal que fué de la renta del Timbre en el Distrito Federal, y por el cual le concedió indebidamente, para cubrirlo, varios plazos la administracion anterior.

“Lo que comunico á vd. para su cumplimiento, acompañándole en 45 fojas útiles el expediente relativo.”

Lo trascribo á vd. para su inteligencia, manifestándole que el mismo Supremo Magistrado dispone se encargue á vd. que de toda preferencia pida desde luego el aseguramiento de los bienes del fallido y de sus fiadores, para que la hacienda pública no quede defraudada por la cantidad considerable que importa el desfalco citado, y cuya responsabilidad acepta el mismo fallido, segun consta en el expediente referido.

Libertad en la Constitucion. México, Diciembre 22 de 1876.—Benitez.—Ciudadano promotor fiscal del juzgado de Distrito.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 22 de 1876.—N. Pizarro.

“Diario Oficial.”—Número 18.—Diciembre 23 de 1876.

NUMERO 170.

Organizacion de los tribunales.

El *Foro* y los demas periódicos de la capital, tomándola de allí, han publicado la lista de los empleados que forman el personal de la administracion de justicia en el Distrito federal. Como no estaban hechos definitivamente todos los nombramientos, por cuya razon no se habian publicado en el *Diario*, las listas publicadas no han sido enteramente exactas. A continuacion damos la que se nos ha ministrado por el Ministerio de Justicia.

LISTA de las personas que forman la planta de la administracion de justicia en el Distrito federal.

Tribunal superior.

Presidente, C. Lic. José E. Muñoz.

Magistrado segundo, C. Lic. José del Castillo Velasco.

Tercero, Miguel Castellanos Sanchez.

Cuarto, C. Lic. Miguel Blanco.

Quinto, C. Lic. Blas José Gutierrez.

Sexto, C. Lic. José S. Arteaga.

Sétimo, C. Lic. José P. Mateos.

Octavo, C. Lic. Pablo M. Rivera.
 Noveno, C. Lic. Leonides Torres.
 Décimo, C. Lic. Anacleto Ontiveros.
 Undécimo, C. Lic. Tiburcio Montiel.
 Supernumerarios, CC. Lics. Eduardo Trejo, Aurelio R. Portugal, Crispiniano del Castillo, Antonio Rebollar.
 Fiscal primero, C. Lic. Juan Sanchez Azcona: segundo, C. Lic. José María Cordero.
 Abogados de pobres: primero, C. Lic. Ciro P. Tagle. Segundo, C. Lic. Francisco de T. Gordillo. Tercero, C. Lic. Manuel de Olaguibel. Cuarto, C. Lic. Francisco Alfaro. Quinto, C. Lic. Alberto Icaza.
 Secretarías: Primera sala, C. Lic. José Portillo, suplente del C. Lic. José Vega Limon. Segunda sala, C. Lic. Emilio Ordaz. Tercera sala, C. Lic. Pedro Collantes y Buenrostro.
 Oficiales mayores: Primera sala, C. Lic. Ruperto T. y Senande. Segunda sala, C. Lic. Rafael Hoyo. Tercera sala, C. Lic. Mauro Arteaga.
 Escribientes: CC. Francisco Barroso, Ignacio Enriquez, Manuel Peralta, Agustin Pliego, Agustin Tellechea, Eugenio Perez Pacheco.
 Escribientes de los fiscales: CC. José Pablo de la Torre, Enrique Aragon.
 Escribanos de diligencias: CC. Antonio Landgrave, Eduardo Galan.
 Procuradores: CC. Rafael Hernandez, Ignacio Cu-reño.

Ministro ejecutor: C. Francisco Violante.
 Archivero:
 Porteros: CC. José de la Luz Rodriguez, Ignacio Torres, Juan Giron.
 Mozos de aseo: CC. Perfecto Taboada, Jesus Fuentes.
 Comisarios: Juan Vera, Serapio Zamora.

RAMO CIVIL.

Juzgado primero de lo civil.

Juez, C. Lic. Amado Osio.
 Actuario primero, C. Lic. Jesus Rojas. Segundo, C. Miguel F. Guerra. Tercero, C. Agustin Vera y Guzman. Cuarto, C. Joaquin Zamarripa.
 Escribientes: Primero, C. Félix Varela, Segundo, C. Francisco Aguirre del Pino. Tercero, C. Francisco Pedroso. Cuarto, C. Miguel Tosta.
 Ministro ejecutor, Vicente García Moreno.
 Comisario, C. Juan Ferra.

Juzgado segundo.

Juez, C. Lic. Agustin Arévalo.
 Actuarios: Primero, C. José Vicente Rebollar. Segundo, C. Alejandro Vazquez, Tercero, C. Ubaldo Correa. Cuarto, C. Manuel Romero.
 Escribientes, CC. Francisco A. Velazquez, Jesus Torrescano, Francisco D. Gonzalez, Pablo Reyes.

Ejecutor, C. Joaquin Galan.
Comisario, C. Jesus Trejo.

Juzgado tercero.

Juez, C. Lic. Manuel Bermejo.

Actuarios: Primero, C. Lic., Jesus A. Leal. Segundo, Manuel Leon. Tercero, C. Manuel Vera. Cuarto, C. Tomás Casas.

Escribientes: Primero, C. Francisco Gordillo, Segundo, C. Ricardo Olaeta. Tercero, C. Amado Gonzalez. Cuarto, C. Carlos Valle.

Ejecutor, C. Luis G. Mena.

Juzgado cuarto.

Juez, C. Lic. Melesio Alcántara.

Actuarios: C. Sebastian Peñaloza. Segundo, C. Casimiro Fernandez. Tercero, C. Francisco Villa. Cuarto, C. Agustin Villa.

Escribientes: Primero, C. Enrique Alvarez. Segundo, C. Francisco Ortiz. Tercero, C. Nicolás Reyes. Cuarto, Manuel García Perez.

Ejecutor, C. Antonio Diaz.

Comisario, C. Manuel Smith.

Juzgado quinto.

Juez, C. Lic. M. Cristóbal Tello.

Actuarios: Primero, C. Ignacio Carrasco. Segundo,

Lic. C. Francisco Luzuriaga. Tercero, C. Lic. José D. Vargas. Cuarto, C. Lic. Pedro Choperena.

Escribientes: Primero, C. José M. Alvarez. Segundo, C. Juan Flores. Tercero, C. Enrique Servin. Cuarto, C. Jesus Vazquez Mercado.

Ejecutor, Onofre Morales.

Comisario, C. Francisco Cartamí.

Juzgado sexto.

Juez, C. Lic. Manuel Osio.

Actuarios: Primero, C. Lucio Rodriguez. Segundo, C. Manuel Flores Alatorre. Tercero, C. Félix Romero Gonzalez. Cuarto, C. Félix Alcérreca.

Escribientes: Primero, C. Francisco A. Serralde. Segundo, C. Vicente Vazquez. Tercero, C. Roberto Suarez. Cuarto, C. Manuel Gomez.

Ejecutor, C. Felipe Rangel.

Comisario, C. Manuel Gomez.

Representantes del ministerio público.

De los juzgados primero, segundo y tercero, C. Lic. Leonardo F. Fortuño.

De los juzgados cuarto, quinto y sexto, C. Lic. Miguel Blanco.

RAMO CRIMINAL.

Juzgado primero.

Juez, C. Lic. Jesus Sanchez Mireles.

Secretario, C. Lic. Vicente Rodriguez.
 Escribientes, CC. Jacobo Inclan, Domingo del Pozo,
 Pedro Navarro.
 Comisarios, CC. Juan Vera, Serapio Zamora.

Juzgado segundo.

Juez, C. Lic. Romualdo Beltran.
 Secretario, C. Lic. Fermin L. Ortiz.
 Escribientes, CC. José de la Luz Soto, Sixto Moncada.

Ejecutor, C. Librado Mendez.
 Comisarios, CC. Joaquin Navarro, Antonio A. Zárate.

Juzgado tercero.

Juez, C. Lic. Rafael Morales.
 Secretario, C. José M. Navarro.
 Escribientes, CC. Nicolás Mejía, Jesus Zamora.
 Ejecutor, C. José María Alvarez.
 Comisarios, CC. José M. Guerrero, Agustin Laymon.

Juzgado cuarto.

Juez, C. Lic. Mauro F. de Córdoba.
 Secretario, C. Lic. Federico Castillo Velasco.
 Escribientes, CC. Amado Ortega, Francisco Labastida.

Ejecutor, C. Mariano Camargo.
 Comisarios, CC. Juan Barrera, Isidoro Isafas.

Juzgado quinto.

Juez, C. Lic. Valentin Canalizo.
 Secretario, C. Cutberto Castellanos.
 Escribientes, CC. Carlos Andrade, Pedro Sanchez.
 Ejecutor, Manuel Cervantes.
 Comisarios, CC. Cecilio Ramirez, Luciano Angulo.

Juzgado sexto.

Juez, C. Lic. José Q. Dominguez.
 Secretario, Francisco E. Vargas.
 Escribientes, CC. Santiago Garduño, Mariano Villa.
 Ejecutor, C. José Villalobos.
 Comisarios, CC. Francisco Segura, Juan Maldonado.

Promotores fiscales.

De los juzgados primero y segundo, C. Lic. Carlos Flores.

De los juzgados tercero y cuarto, C. Lic. José Olmedo y Lama.

De los juzgados quinto y sexto, C. Lic. Víctor Mendez.

Archivero.

C. Andrés Mateos.

JUZGADOS DE DISTRITO.

Juzgado primero.

Juez, C. Lic. Prisciliano D. Gonzalez.

Secretario, C. Lic. Francisco de A. Osorno.
 Promotor, C. Lic. José Algara.
 Escribano, C. Julio Montesdeoca.
 Escribientes: Primero, C. Manuel Rodriguez. Segundo, C. Manuel Campos Figueroa. Tercero, C. Pablo Ordaz. Cuarto, Francisco Mejía.
 Ejecutor, C. Francisco Tamariz.
 Comisario, C. Onofre Ortiz.

Juzgado segundo.

Juez, C. Lic. Angel M. Polo.
 Secretario, C. Lic. Manuel Cruzado.
 Promotor, C. Lic. Luis G. Sierra.
 Escribano, C. Lic. Ramon Revuelta.
 Escribientes: Primero, C. Ricardo M. Pizarro. Segundo, C. Manuel Galan. Tercero, C. Francisco del Valle. Cuarto, C. Francisco Guzman.
 Ejecutor, C. Pedro Solórzano.
 Comisario, C. Gil Moya.

JUZGADOS MENORES.

Juzgado primero.

Juez, C. Lic. Agustin Norma.
 Secretario, C. Lic. Isidoro Cañas.
 Escribiente, C. José Resinas.
 Ejecutor, C. Francisco Toro.
 Comisario, C. Manuel Bermúdez.

Juzgado segundo.

Juez, C. Agustin Guevara.
 Secretario, C. Ignacio Bejarano.
 Escribiente, C. Salvador Islas.
 Ejecutor, C. Francisco Toro.
 Comisario, C. José Miruelo.

Juzgado tercero.

Juez, C. Francisco Ramirez.
 Secretario, Alberto Pessement.
 Escribiente, C. Ignacio Madariaga.
 Ejecutor, C. Fiacro Perez de Lara.
 Comisario, C. Antonio Lorenzana.

Juzgado cuarto.

Juez, C. Lic. Juan Hernandez.
 Secretario, C. José Malabear.
 Escribiente, C. Luis Alvarez.
 Ejecutor, C. Fiacro Perez de Lara.
 Comisario, C. Jesus Romero.

Juzgado quinto.

Juez, C. Lic. Esiquio Tello.
 Secretario, C. Mariano Briseño.
 Escribiente, C. Ignacio Torres.
 Ejecutor, C. Alejandro Flores y Caso.
 Comisario, C. German Parra.

Juzgado sexto.

Juez, C. Lic. Enrique Arroyo.
 Secretario, C. Agustin D. Barreiro.
 Escribiente, C. Agustin Quevedo.
 Ejecutor, C. Alejandro Flores y Caso.
 Comisario, C. Francisco Ondovilla.

Juzgado sétimo.

Juez, C. Lic. Juan Cordero.
 Secretario, C. Angel Barrera.
 Escribiente, C. Jesus García.
 Ejecutor, C. Miguel Lazo.
 Comisario, C. Luis Cartamí.

Juzgado octavo.

Juez, C. Lic. J. J. Rossell.
 Secretario, C. Luis G. Botello.
 Escribiente, C. Domingo Paul.
 Ejecutor, C. Miguel Lazo.
 Comisario, Joaquin Avila.

Juzgado de Guadalupe Hidalgo.

Juez, C. Lic. Bonifacio Vega.
 Secretario, C. Antonio Vargas.
 Escribiente, C. Antonio Rangel.
 Comisario ejecutor, C. Lauro L. Suarez.

Juzgado de Tacubaya.

Juez, C. Lic. Jacobo Sanchez.
 Secretario, C. Juan Flores.
 Escribiente, C. José Sanchez.
 Comisario ejecutor, C. Lorenzo J. Velazquez.

Juzgado de San Angel.

Juez, C. Lic. Manuel Dufoo.
 Secretario, C. Mariano Guzman.
 Escribiente, C. N. Unzueta.
 Comisario ejecutor, C. Benito Avila.

Juzgado de Xochimilco.

Juez, C. Lic. Vicente Cosío.
 Secretario, C. Fernando Bermejo.
 Escribiente, C. Pedro Martinez.
 Comisario ejecutor, C. Arturo Pacheco.

Juzgado de Tacuba.

Juez, C. José M. Madariaga.
 Secretario, C. Pedro R. Caballero.
 Escribiente, C. Lamberto Uribe.
 Comisario ejecutor, C. Anastasio G. Eguiarte.

Juzgado de primera instancia de Tlalpam.

Juez, encargado del registro público, C. Lic. Gabriel F. Mantinez.

Secretario, C. Lic. Gabriel J. Armijo.
 Escribiente, C. Carlos Gonzalez.
 Escribiente del registro público, José M. de la Orta.
 Representante del ministerio público, C. Lic. Manuel Marcué.
 Comisario ejecutor, C. Manuel Rocha.

Registro público.

Director, C. Lic. Joaquin Eguía Lis.
 Registrador segundo, C. Lic. José María Arteaga.
 Escribientes: CC. Joaquin Diaz Leon, Joaquin García, Ignacio García Gutierrez, Miguel Marin, Antonio María Posadas.
 Mozo de oficios, José María Olvera.

"Diario Oficial."—Número 18.—Diciembre 23 de 1876.

NUMERO 171.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Sección 1ª

El ciudadano general segundo jefe del ejército nacional constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo

vo de la Union, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*JUAN N. MENDEZ, general segundo jefe del ejército constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Union, á los habitantes de la República, sabed:*

"Que en virtud de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1º en cumplimiento del art. 5º del plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, se convoca al pueblo mexicano para que, conforme á las leyes de 12 de Febrero de 1857 y 23 de Octubre de 1872, elija diputados al Congreso de la Union, Presidente de la República y presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

"Art. 2º Las elecciones primarias se verificarán el domingo 28 del próximo Enero: las de Distrito tendrán lugar el Domingo 11 de Febrero, eligiéndose en ese dia á los diputados al Congreso de la Union; el lunes 12, al Presidente de la República y al de la Corte, y el martes 13, á los magistrados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º, supernumerarios 2º y 3º, fiscal y procurador de la Nación.

"Art. 3º El Congreso de la Union se instalará el dia 12 del entrante Marzo. El Presidente de la República, el de la Suprema Corte, los magistrados, fiscal y procurador, tomarán posesion de sus cargos luego que el